

En la Ciudad de Borxa a 23 de agosto del año de 1679 yo f. Manuel Pasqual Religioso profeso del R. m. de Beruela y Comissario nombrado por el Mostreillimo y Rmo S. D. f. Martin de Vera M. en su Theologia Calificador del S. oficio de la Inquisición de el Reyno de Aragon y abad de dicho Real m. de Beruela para hacer las informaciones de el Martin de frias, en virtud de la Comission arriba inserta he comparecido ante mi como tal comissario a los testigos infra firmados a los quales yo dicho Comissario como tal dixe que tenia necesidad de hacer una informacion y que para ella mediante juramento digan y deponer lo que supieren acerca de lo que les fuere interrogado y les amonestee jurar en poder (como lo hicieron) de decir verdad, los quales respectivamente juraron que estan prontos y aparejados a jurar y decir verdad de lo que supieren y fueren interrogados; los quales y cada uno de ellos respectivamente juraron en poder y manos de mi dicho Comissario a Nros. Nros. S. sobre la señal de la Cruz y a los S. quatro Evangelios de decir verdad de lo que supieren y fueren preguntados.

Y lo que dichos testigos en virtud del juramento interrogados secreto y apartadamente dixeron y deponer el uno des pues del otro, el lo que se sigue

D. Juan Blas Pasqual Canonigo de la Colegiat de Borxa nasciente en ella de edad que dixo ser de cinquenta años poco mas o meno, en virtud de dicho juramento, interrogado por los articulos arriba insertos, respondió

1.º Al primer articulo dixo que lo nose a D. Martin de frias, en el nombrado del de que aquel era muy niño y sabe que es natural de esta Ciudad de Borxa hijo de D. Pedro frias y D. Juana frances conyuges -

2.º Al segundo dixo que como dicho es sabe, que el dicho Martin de frias es hijo legitimo y natural de los sobre dichos D. Pedro de frias y D. Juana frances conyuges, lo que sabe porque como tal su hijo a los dichos su padres le ha visto tener, criar, y alimentar, y que por tal ha sido y es tenido y reputado en dicha Ciudad de Borxa -

3.º Al tercero dixo que sabe por lo que desde niño al dicho D. Martin de frias que es muy de muy buena vida, sin vicio ni defecto natural en su cuerpo, y que no tiene deudas ni obligaciones por su parte ni es premui hueto a la obediencia de sus padres, cumpliendo con obligaciones de su estudio sin discurtimiento de juegos de donde se origina el tener deudas -

4.º Al quarto respondió por lo que desde niño al dicho D. Martin de